

Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Sesión extraordinaria
9 de octubre de 2023
Punto del orden del día: 2
Versión: 1

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO QUE RESULTÓ GANADOR DE LA INVITACIÓN AL TERCER CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO 2023 PARA LA OCUPACIÓN DE CARGOS VACANTES DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA.

G L O S A R I O

Carrera	Carrera Profesional Electoral
Catálogo del Servicio	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Certamen Interno	Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Comité Dictaminador	Órgano colegiado encargado de efectuar la evaluación, realizar las entrevistas y presentar a la Comisión del Servicio los dictámenes de las personas propuestas para ocupar los cargos y puestos sujetos a Certamen Interno
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Invitación al Tercer Certamen Interno 2023	Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Reglamento de Sesiones de la Junta	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SPEN/Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Subsistema del Certamen Interno	Sistema de información que podrá ser utilizado para el registro, administración y control de los datos e información de las diversas etapas del Certamen Interno, que forma parte del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
Tabla de equivalencias	Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Trayectoria formativa por ciclo trianual	Para el desarrollo de la Carrera, la profesionalización se llevará a cabo por ciclos trianuales. El Programa de Formación se estructurará a partir de tres tipos de módulos:

formación básica, formación especializada y formación optativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 252 de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral. Incluye el periodo formativo 2022/1

Trayectoria histórica en el Programa de Formación	Programa de Formación histórico (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional)
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización

A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación de reformas y adiciones al Estatuto.** El Consejo General mediante el acuerdo INE/CG909/2015 del 30 de octubre de 2015, aprobó el Estatuto. Posteriormente, el 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, aprobó su reforma y el 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022, aprobó reformas y adiciones en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020 a propuesta de la Junta.

El 21 de junio de 2023, a través del acuerdo INE/CG337/2023, el Consejo General aprobó modificaciones al Estatuto, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.

- II. **Aprobación de la Tabla de equivalencias.** El 20 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/JGE148/2021, la Junta aprobó la Tabla de equivalencias.
- III. **Aprobación de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.

Invitación al Primer Certamen Interno 2023

- IV. **Aprobación de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 16 de enero de 2023, mediante acuerdo INE/CSPEN/001/2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración

de los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

- V. **Aprobación de las plazas vacantes de los cargos incluidos en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 20 de enero de 2023 la Junta emitió el acuerdo INE/JGE11/2023, por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. **Aprobación de la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 20 de enero de 2023, a través del acuerdo INE/JGE12/2023, la Junta aprobó la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio del sistema del Instituto.
- VII. **Aprobación de las designaciones para ocupar las plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva.** El 24 de febrero de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE46/2023, por el que se aprobó el ascenso del personal del Servicio del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Primera Invitación al Certamen Interno 2023 para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
- VIII. **Aprobación de las designaciones para ocupar las plazas vacantes de cargos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva.** El 27 de febrero de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG44/2023, por el que se aprobó el ascenso del personal del Servicio del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Primera Invitación al Certamen Interno 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva.

Invitación al Segundo Certamen Interno 2023

- IX. **Aprobación del comité dictaminador de la Invitación al Segundo Certamen Interno 2023.** El 7 de febrero de 2023, mediante acuerdo INE/CSPEN/002/2023, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo por el que se designa el comité dictaminador de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. **Aprobación de la plaza vacante del cargo incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 14 de febrero de 2023 la Junta emitió el acuerdo INE/JGE26/2023 por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023.
- XI. **Aprobación de la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 14 de febrero de 2023, a través del acuerdo INE/JGE27/2023, la Junta aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de un cargo del Servicio del sistema del Instituto.

- XII. **Aprobación de la designación para ocupar la plaza vacante del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.** El 30 de marzo de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG180/2023, por el que se aprobó el ascenso de la persona integrante del Servicio del sistema del Instituto que resultó ganadora de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar un cargo vacante de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.
- XIII. **Aprobación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.** El 17 de mayo de 2023, a través del acuerdo INE/JGE94/2023, la Junta aprobó la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.
- XIV. **Designación de funcionarias y funcionarios de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral.** El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Lcda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente. También se aprobó la designación del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, como Director Ejecutivo de Organización Electoral.

Invitación al Tercer Certamen Interno 2023

- XV. **Aprobación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 22 de junio de 2023, mediante el acuerdo INE/CSPEN/003/2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- XVI. **Aprobación de las modificaciones a los anteproyectos de acuerdo de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- XVII. **Aprobación de las plazas vacantes de los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 16 de agosto de 2023 la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023 por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- XVIII. **Aprobación de la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.** El 16 de agosto de 2023, a través del acuerdo

INE/JGE132/2023, la Junta aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de cargos del Servicio del sistema del Instituto.

- XIX. **Integración de las comisiones permanentes del Consejo General.** El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo INE/CG532/2023, por el que se aprueba la integración de las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo General; de manera particular, la Comisión del Servicio tuvo una nueva conformación, entre ellas su presidencia.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar el acuerdo por el que se designan como personas ganadoras de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, a quienes obtuvieron las mayores calificaciones para la ocupación de plazas vacantes en los cargos distintos de Vocalía Ejecutiva que fueron incluidos en la invitación señalada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c); 48, numeral 1, incisos b) y o), de la Ley; 24, fracciones VIII y XII, y 230, del Estatuto; 25, fracción VI, 78 y 80, de los Lineamientos; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior.

Segundo. Marco normativo que sustenta la determinación.

1. **Derechos humanos y no discriminación.** Resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; así como el 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
2. **Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad, la objetividad y la paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.
3. **Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama

administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

4. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
5. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, y 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, el ingreso, la capacitación, la profesionalización, la promoción, la evaluación, la rotación, la permanencia y la disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto regular la organización y funcionamiento de este Servicio, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral. De igual forma, se prevé que el Estatuto contemple normas para los sistemas de ascenso, estos últimos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

6. **Facultades de la Junta.** Los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 47 de la Ley; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a), del Reglamento Interior; y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a la Junta como un órgano central del Instituto que será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracciones VIII y XII, del Estatuto, faculta a la Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia.

A su vez, el artículo 230 del Estatuto, en correlación con los artículos 25, fracción VI y 78 de los Lineamientos, establecen que la Junta aprobará las propuestas de ascenso de las personas aspirantes ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.

7. **Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y Consejeras Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo las del Servicio, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII y 188, párrafo cuarto, del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

A su vez, los artículos 24, fracciones VIII y IX y 76, de los Lineamientos, facultan a la Comisión del Servicio para conocer y emitir observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal del Servicio que ascenderá a los cargos o puestos vacantes; y propongan a la Junta las designaciones de los cargos distintos de Vocalía Ejecutiva.

8. **Atribuciones de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g), y 201, numeral 1, de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168, párrafo segundo del Estatuto; y 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, y llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

Por su parte, los artículos 6, 74 y 76 de los Lineamientos refieren que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del Certamen Interno, así como de elaborar los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el Certamen Interno, a efecto de que se presenten a la Comisión del Servicio para su posterior envío al Consejo General o Junta, según corresponda.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. La reforma al Estatuto aprobada el 8 de julio de 2020 por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, fue diseñada con el objetivo de implementar una Carrera que permita al personal del Servicio contar con las competencias y conocimientos necesarios y un desarrollo permanente, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del Instituto.
2. El artículo 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refiere que el Estatuto deberá establecer, entre otros aspectos, los sistemas de ascenso, tomando en consideración que los ascensos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 1, fracción II, del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objeto determinar las disposiciones generales y las reglas de, entre otros, el sistema de ascenso para su aplicación al personal del Servicio.
3. El artículo 169, fracciones I y III, del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, el ascenso, la profesionalización, la capacitación, la evaluación y la promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.
4. El artículo 174 del Estatuto refiere que el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva estará conformada por quienes ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio. La Función Técnica por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas identificados en el Catálogo del Servicio.
5. De conformidad con el artículo 182, párrafo primero del Estatuto, la Carrera se basará en el progreso personal a través del conjunto de los mecanismos, procesos y sistemas que integran el Servicio. El avance en la Carrera implicará ascender y obtener la titularidad en cada nivel de cargos o puestos alcanzado, así como promoverse en rangos al interior de cada nivel.

6. El artículo 183 del Estatuto señala que el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
7. El artículo 188 del Estatuto señala que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de diferentes vías y mecanismos entre los que se encuentra el Certamen Interno de ascenso.
8. El artículo 189 del Estatuto prevé que el titular de la Secretaría Ejecutiva expedirá los nombramientos en el cargo o puesto al personal del Servicio con el carácter que corresponda, previa aprobación del Consejo General o la Junta.
9. El artículo 224 del Estatuto contempla al ascenso, vía Certamen Interno, como el movimiento, a través de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio, cuyo propósito es reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar desarrollando su Carrera.

Asimismo, establece que en este procedimiento se valorará el mérito y rendimiento mostrados por el personal del Servicio a lo largo de su Carrera. La valoración incluirá la participación destacada en procesos electorales, las calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización, los resultados en la evaluación del desempeño, la participación en el desarrollo de contenidos del programa de formación y como facilitadora o facilitador del mismo o de la inducción al cargo o puesto, la contribución a la innovación y mejora de los procesos y mecanismos institucionales, la cooperación en actividades del Servicio, entre otros, de conformidad con los Lineamientos. En ese sentido, el Certamen Interno se realizará en apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

10. El artículo 5 de los Lineamientos define al ascenso como el movimiento vertical del personal titular del Servicio a un cargo o puesto de nivel superior, vía Certamen Interno.
11. El artículo 6 de los Lineamientos, contempla a la DESPEN como el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del Certamen Interno. En este sentido, y para el objeto del presente acuerdo, de conformidad con el artículo segundo transitorio de los Lineamientos, dicho certamen se realizará de conformidad con los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establecieron en la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio del sistema del Instituto y en las demás disposiciones aprobadas por la Junta en el acuerdo INE/JGE132/2023.

12. El artículo segundo transitorio de los Lineamientos dispone que los ascensos por Certamen Interno que se realicen al amparo de los Lineamientos, previo al cumplimiento de un ciclo trianual completo, se llevarán a cabo conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la invitación al Certamen Interno respectiva y en las demás disposiciones que para tal efecto apruebe la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
13. Con base en lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar cada una de las ocho etapas del Certamen Interno, por lo que la invitación contiene las disposiciones específicas que regulan el Certamen Interno, así como las plazas vacantes sujetas a dicha vía de ascenso, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.
14. Conforme a ello, la DESPEN presentó a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio en su sesión ordinaria de fecha 22 de junio, las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023 con base en el grado de especialización, perfil y nivel tabular.

Posteriormente, el 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio emitió el acuerdo INE/CSPEN/004/2023, por el que se aprobaron las adiciones y modificaciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas de los cargos susceptibles de incluirse en el Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como a la emisión de la invitación correspondiente, aprobados en la sesión ordinaria del 22 de junio de 2023.

15. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron 10 plazas vacantes susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, como se señalan en la siguiente tabla:

Órgano de Adscripción	Cargo	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes para certamen
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	3	1
Unidad Técnica de Fiscalización	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	4	2
	Vocalía de Capacitación	4	3

Órgano de Adscripción	Cargo	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes para certamen
Junta Local Ejecutiva	Electoral y Educación Cívica		
	Coordinación Operativa A	6	3
	Coordinación Operativa B	6	1
Total			10

16. El 16 de agosto de 2023, la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE132/2023 para la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, en el cual instruyó a la DESPEN agotar las etapas previstas en el artículo 19 de los Lineamientos: emisión y difusión de la invitación; registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; verificación del cumplimiento de requisitos; acreditación de méritos; aplicación del instrumento de evaluación; entrevistas; valoración y dictamen, y designación de personas ganadoras.

Cabe señalar que, en el acuerdo referido, así como en la invitación, se estableció que los cargos de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, ambas de Junta Local, estuvieran dirigidos a la participación exclusiva de mujeres; mientras que los de Subdirección de Resoluciones y Normatividad, Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores y de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, fueran para una participación de mujeres y hombres, sin embargo, para la designación de personas ganadoras se atendería lo dispuesto en el anexo 6 de la Invitación.

17. El **1 de septiembre de 2023**, a través del correo electrónico institucional, la DESPEN envió 153 invitaciones personalizadas al funcionariado del Servicio que cumplía con el perfil y requisitos, para que se inscribieran a partir del 5 de septiembre de 2023 y hasta las 20:00 horas del día 6 del mismo mes y año.
18. De conformidad con los artículos 19, fracción I, y 38 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado A, Primera etapa: Emisión y difusión de la Invitación, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el certamen inició con su difusión, la cual se llevó a cabo el **4 y 5 de septiembre de 2023**, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.
19. De acuerdo con los artículos 19, fracción II, y 41 de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, de la Invitación al Tercer

Certamen Interno 2023, el periodo de registro e inscripción se llevó a cabo del **5 de septiembre de 2023 y hasta las 20:00 horas del día 6 del mismo mes y año**, para lo cual la DESPEN habilitó en la página de IntraINE (<https://intranet.ine.mx/wp-login.php>) la liga electrónica del subsistema del Certamen Interno <https://sistemas-despen.ine.mx>, donde se registraron e inscribieron quienes recibieron la invitación personalizada y decidieron participar en el mismo.

De esta manera, de las 153 personas aspirantes invitadas al Certamen Interno, se inscribieron y registraron 77, quienes obtuvieron su comprobante con número de folio para identificar su estatus en las distintas etapas de la Invitación; 66 personas ingresaron al subsistema del Certamen Interno para registrar su declinación y 10 personas se abstuvieron de participar.

Las inscripciones de las 77 personas aspirantes fueron a los siguientes cargos:

Órgano de Adscripción	Cargo	Número de personas inscritas		
		Mujer	Hombre	Total
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	3	4	7
Unidad Técnica de Fiscalización	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	3	1	4
Junta Local Ejecutiva	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15	43	58
	Coordinación Operativa A	7	No aplica	7
	Coordinación Operativa B	1	No aplica	1
Total		29	48	77

20. En apego a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, numeral 7, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **6 de septiembre de 2023** la DESPEN publicó en IntraINE los folios generados por el subsistema del Certamen Interno, por cargo, de las 77 personas aspirantes que se inscribieron y que pasaron a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.
21. Conforme a lo previsto por los artículos 19, fracción III, 47 y 48 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **7 de septiembre de 2023**, la DESPEN verificó que

las personas aspirantes cumplieran con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, en los Lineamientos y en la Invitación respectiva.

De conformidad con la Base III de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, en relación con lo dispuesto por los artículos 227, párrafo primero del Estatuto; 41, 42 y segundo transitorio de los Lineamientos, y la invitación, los requisitos verificados fueron los siguientes: 1) contar con titularidad; 2) encontrarse al corriente en el Programa de Formación; 3) cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio; 4) contar con un promedio de 9.00 o superior en el Programa de Formación, y tener un promedio general de 9.50 o superior en las seis evaluaciones del desempeño más recientes para el caso de las subdirecciones de Procedimientos Administrativos Sancionadores y, de Resoluciones y Normatividad, así como para las plazas de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva; mientras que para los cargos de las coordinaciones operativas A y B, se requirieron promedios de 8.00 y 8.50, respectivamente; 5) encontrarse dentro de los tres niveles inferiores establecidos en la tabla de equivalencias, salvo la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores donde se solicitaron dos niveles, y 6) suscribir y enviar a la DESPEN el “Formato 3 de 3 contra la violencia” y el comprobante de folio de registro debidamente firmados.

22. Acorde a lo previsto en el artículo 49 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, numeral 2, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **7 de septiembre de 2023**, la DESPEN publicó en IntraINE la lista con los folios de las 75 personas aspirantes, por cargo, que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos y que pasaron a la etapa de acreditación de méritos; así como los folios SPEN-CIINE-0282-2023-0043 y SPEN-CIINE-0282-2023-0062, correspondientes a las personas aspirantes que no la acreditaron, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Base III. Requisitos para participar, numeral 1, incisos c) y f), respectivamente, de la citada invitación.
23. Con base en los artículos 50 y segundo transitorio de los Lineamientos, el numeral 44 de la exposición de motivos del acuerdo INE/JGE132/2023 por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, así como en la Base IV, apartado D, numerales 1, 2 y 3, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023 y su anexo 4; el **8, 11 y 12 de septiembre** del año en curso, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos de las personas aspirantes, los cuales consistieron en: a) número de participaciones en procesos electorales federales ordinarios y de participación ciudadana en los que ha intervenido el Instituto (incluye la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022); b) el promedio de las calificaciones en el Programa de Formación; c) cambios de adscripción y rotación; d) el promedio de las últimas seis evaluaciones del desempeño; e) participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora; f) contribución a la

innovación 2020 y 2021, así como la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021; g) encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el Instituto, y comisiones en los OPLE, y h) participación en comités académicos o técnicos del concurso público y del Certamen Interno y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.

24. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado D, numeral 4, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **12 de septiembre de 2023**, la DESPEN publicó en la página de IntraINE la lista de los 75 folios de las personas aspirantes, por cargo, con los resultados obtenidos de la ponderación de sus méritos, y que pasaron a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.
25. Conforme a lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 60 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado E, numerales 1 y 2, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, y su anexo 5, el **13 y 14 de septiembre de 2023**, se aplicó como instrumento de evaluación la acreditación de la Formación, para lo cual se tomó en consideración el promedio general de las personas aspirantes registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en dicho programa al momento del inicio del Certamen Interno.

Cabe mencionar que el estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera: a las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1 y con promedios generales del Programa de Formación histórico, se les calculó la calificación final tomando las ponderaciones del 5% del primer rubro, y del 95% del segundo. A las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1 se les consideró como calificación final el promedio general del Programa de Formación histórico.

En ambos casos se sumaron compensaciones de acuerdo con lo siguiente: si el personal del Servicio concluyó el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a su promedio general, y para quienes en la fase especializada concluyeron un módulo se le sumó 0.10, dos módulos 0.20 y tres módulos 0.30, a su promedio general. En ningún caso, la calificación total debía exceder de 10.00.

Adicionalmente, al personal que tuviera calificaciones finales aprobatorias de la materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en los dos puntos que anteceden, en ningún caso la calificación total debía exceder de 10.00.

26. Con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos, así como en la citada Base IV, apartado E, numerales 2 y 3 de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, la DESPEN ordenó las listas de resultados de la aplicación del instrumento de evaluación, por aspirantes mujeres y hombres, por cargo

sujeto a certamen, de mayor a menor calificación; mismas que fueron publicadas el **14 de septiembre de 2023**, en la página de IntraINE.

De conformidad con lo previsto en la normativa de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN realizó lo siguiente:

- a) Para las dos vacantes de Subdirección de Resoluciones y Normatividad de la UTF se debían seleccionar 12 personas (seis mujeres y seis hombres con las mayores calificaciones); sin embargo, debido a que se inscribieron tres mujeres y cuatro hombres, los siete funcionarios pasaron a las entrevistas, ya que acreditaron las etapas previas
 - b) Para la vacante de Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la UTCE, se tenían que elegir 12 personas (seis mujeres y seis hombres con las mayores calificaciones); sin embargo, sólo se inscribieron un hombre y tres mujeres, de las cuales una no acreditó la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos, por lo que tres personas aspirantes pasaron a la etapa de entrevistas.
 - c) Para las tres vacantes del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, se seleccionarían a 12 personas (seis mujeres y seis hombres con las mayores calificaciones), pero derivado de un empate en la lista de resultados de mujeres se convocaron a siete y seis hombres.
 - d) Para las tres vacantes del cargo de Coordinación Operativa A, se debían elegir a cuatro aspirantes por vacante, con las mayores calificaciones; pero en virtud de que únicamente se inscribieron siete aspirantes, quienes acreditaron las etapas previas, estas pasaron a entrevista.
 - e) Para el cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva, de las listas de resultados mencionadas en el numeral anterior, se seleccionarían a seis mujeres con las mayores calificaciones; sin embargo, ya que sólo hubo una aspirante inscrita, fue la única que pasó a la etapa de entrevistas.
27. Cabe destacar que los días **17 y 20 de septiembre** del año en curso, se recibieron tres correos electrónicos de las personas aspirantes al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva identificadas con los números de folios SPEN-CIINE-0282-2023-0063, SPEN-CIINE-0282-2023-0070 y SPEN-CIINE-0282-2023-0077, quienes manifestaron su voluntad de declinar a su participación en la Tercera Invitación del Certamen Interno 2023.

En tal sentido, de la lista de personas aspirantes convocadas a la etapa de entrevistas para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva publicada en IntraINE el 18 de septiembre 2023, se eliminaron los folios de las personas aspirantes que declinaron, y se integraron los folios SPEN-CIINE-0282-2023-0005 y SPEN-CIINE-0282-2023-0027, correspondientes a las siguientes personas aspirantes de las listas de resultados de mujeres y hombres.

No se omite mencionar que en caso del folio SPEN-CIINE-0282-2023-0070 no fue necesario integrar un folio más en virtud de que en la lista de aspirantes mujeres había un empate en las posiciones 6 y 7 por lo que habían sido convocadas siete mujeres; en ese sentido al declinar una mujer no hizo falta convocar a otra aspirante en virtud de que se contaba con el número de aspirantes mujeres que pasa a la etapa de entrevistas que contempla la normativa del Certamen Interno.

28. Con base en lo expuesto, de las 75 personas aspirantes, 30 pasaron a la etapa de entrevistas, como se observa en la siguiente tabla:

Órgano de Adscripción	Cargo	Aspirantes		
		M	H	Total
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	3	4	7
Unidad Técnica de Fiscalización	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	2	1	3
Junta Local Ejecutiva	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	6	6	12
	Coordinación Operativa A	7	0	7
	Coordinación Operativa B	1	0	1
Total		19	11	30

29. Conforme al artículo 59 de los Lineamientos y en lo dispuesto en la Base IV, apartado E, numeral 4, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, **el 14 de septiembre de 2023**, la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas con los folios de las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. E el caso de los cargos donde participaron mujeres y hombres, las listas se integraron por sexo y se ordenaron en estricto orden de prelación.

30. En este sentido y de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos, y en lo dispuesto en la Base IV, apartado F, numeral 2, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **21 de septiembre de 2023**, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas con los folios de las personas aspirantes convocadas, por cargo, con las fechas, horarios y sedes de aplicación.
31. Por lo que, de acuerdo con los artículos 61, 62 y 63 de los Lineamientos, la DESPEN organizó las entrevistas que llevaron a cabo los comités dictaminadores.
32. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base II, numeral 4, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, respecto a la conformación de los comités dictaminadores, se tiene que el 22 de junio de 2023, mediante el acuerdo INE/CSPEN/003/2023, la Comisión del Servicio designó cuatro comités dictaminadores integrados por: la o el Consejero presidente de la Comisión del Servicio (o quien la apoye), la persona titular de la Secretaría Ejecutiva (o quien designe) y la del área correspondiente al cargo del certamen, así como dos miembros del Servicio de trayectoria destacada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos. Es importante mencionar que los comités dictaminadores se conformaron de manera mixta y estuvieron integrados con al menos dos mujeres.
33. Debido a diversas designaciones en las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, así como en las comisiones permanentes del Consejo General, se dieron los siguientes cambios en la integración de los comités:
 - En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de junio de 2023, se aprobaron, entre otras, las designaciones de la Licda. María Elena Cornejo Esparza como titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, como titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Posteriormente, mediante los oficios INE/PC/205/2023 e INE/PC/239/2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir del 21 de junio de 2023 y hasta el 30 del mismo mes y año. Una vez concluida la encargaduría del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, a través del oficio INE/PC/249/2023, se designó a la Licda. María Elena Cornejo Esparza como encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva, a partir del 1 de julio de 2023.
 - Con fecha 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto, Licda. Guadalupe Taddei Zavala, designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como

encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

34. Acorde a lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo, de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en el acuerdo INE/CSPEN/003/2023, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1832/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, la DESPEN comunicó al personal titular del Servicio su designación para formar parte de los comités dictaminadores correspondientes, para lo cual dicho personal expresó su aceptación por escrito, excepto la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, quien el 22 de agosto de 2023, mediante el oficio INE/JLE/NL/9488/2023, comunicó a la DESPEN su declinación para formar parte del Comité dictaminador 2.

Resultado de lo anterior, mediante el oficio INE/ED/DESPEN/2106/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, la DESPEN propuso a las personas integrantes de la Comisión del Servicio, que la Mtra. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Chiapas, formara parte de dicho comité y, en virtud de que no hubo observaciones, la citada funcionaria fue incluida en el comité dictaminador. Sin embargo, el 19 de septiembre de 2023, la Mtra. Claudia Rodríguez Sánchez informó a la DESPEN que no le sería posible realizar las entrevistas para el cargo de Subdirección de Resoluciones y Normatividad.

Debido a lo anterior, mediante oficio INE/ED/DESPEN/2140/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la DESPEN propuso a la Comisión del Servicio que la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, formara parte de dicho comité y, en virtud de que no hubo observaciones, la citada funcionaria fue incluida como integrante del Comité dictaminador 2; quien aceptó la invitación

Previamente, el 31 de agosto de 2023, a través del oficio INE/SE/1039/2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza, encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva, designó al Lic. Hugo Patlán Matehuala, encargado del despacho de la Dirección Jurídica, en los comités dictaminadores 1 y 2; y a la Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México en el comité 4, para que en su representación llevaran a cabo las entrevistas.

35. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, por el que aprobó la integración de las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo General; de manera particular, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo una nueva conformación.
36. En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, los comités se integraron como se observa a continuación:

Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la UTCE	Comité 1	Contencioso Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Lic. Hugo Patlán Matehuala, Encargado del despacho de la Dirección Jurídica; en representación de la Secretaría Ejecutiva • Mtro. Manuel Alberto Cruz Martínez, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. • Lic. Óscar Francisco Vela Hidalgo, Director de Procedimientos Ordinarios Sancionadores en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. • Mtra. Cintia Campos Garmendia, Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
Subdirección de Resoluciones y Normatividad de la UTF	Comité 2	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Lic. Hugo Patlán Matehuala, Encargado del despacho de la Dirección

Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
			<p>Jurídica, en representación de la Secretaría Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. • Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro. • Licda. Nely Zarahit Pérez Martínez, Directora de Resoluciones y Normatividad en la Unidad Técnica de Fiscalización.
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de JLE	Comité 3	Capacitación Electoral y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Licda. María Elena Cornejo Esparza, Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva. • Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. • Lic. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco. • Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora

Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
			de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Coordinaciones Operativas A y B de JLE	Comité 4	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, en representación de la Secretaría Ejecutiva. • Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral. • Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. • Mtro. Matías Chiquito Díaz De León, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

37. Previo a la realización de entrevistas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado F, numeral 9, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, la DESPEN integró los expedientes de las personas aspirantes con los resultados de la acreditación de la formación, la ponderación de los méritos, así como la ficha técnica, y los remitió a las y los integrantes de los comités dictaminadores. Asimismo, se les proporcionó una guía de entrevista y el formato de rúbrica con los parámetros a utilizar para asentar la calificación de las entrevistas. Esta última también fue registrada en el subsistema del Certamen Interno para su posterior utilización.

Cabe mencionar que la DESPEN elaboró tres guías de entrevistas para los cargos sujetos a certamen, en la que se valoraron cinco competencias: 1) Visión Institucional, 2) Ética y responsabilidad administrativa, 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración, 4) Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión; por otra parte, la quinta competencia evaluada fue de acuerdo al tipo de cargo, de esta manera, la competencia de Liderazgo se incluyó para las subdirecciones de área; la de Innovación para la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local, y la de Negociación, para las coordinaciones operativas A y B.

38. De conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 67 de los Lineamientos, y lo previsto en la Base IV, apartado F, numerales 6 y 7, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, del **19 al 21 de septiembre de 2023**, la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas bajo la modalidad de panel y por videoconferencia, mismas que se llevaron a cabo en las instalaciones de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, así como en las oficinas de la DESPEN. A las personas aspirantes les fue facilitada una computadora en la sede donde fueron programadas sus entrevistas, desde la cual se les realizó la conexión con las autoridades y funcionariado que integraron los comités dictaminadores.
39. En observancia al artículo 69 de los Lineamientos y a lo previsto en la Base IV, apartado F, numeral 12 de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el **22 de septiembre de 2023**, la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los resultados, por cargo, de las personas aspirantes que participaron en la etapa de entrevistas. Cabe destacar que esta etapa se acredita al obtener un promedio de calificación igual o mayor de 8.00, en una escala de cero a 10.00.
40. Una vez realizado lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 71 de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numerales 1 y 2, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, la DESPEN integró los resultados finales de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos según las ponderaciones estipuladas: a) acreditación de méritos, 30%; b) acreditación de la Formación, 30%, y c) entrevistas, 40%.

Cabe precisar que, para los resultados finales, se considera aprobatorio una calificación igual o mayor a 8.00, en tanto que una calificación menor es no aprobatoria.

Con el propósito de conformar las calificaciones finales con dos decimales, se aplicó la regla del redondeo; 1) si el dígito de la derecha es igual o menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno.

41. Con fundamento en el artículo 73 de los Lineamientos y en la Base IV, apartado G, numeral 4, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, **el 22 de septiembre de 2023 la DESPEN** publicó en la página de IntraINE la lista de los resultados finales, por cargo, con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en las etapas de acreditación de méritos, aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. En la publicación se hizo la mención de que la DESPEN llevaría a cabo el ofrecimiento de las plazas vacantes de los cargos con base en lo señalado en la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023.
42. De acuerdo con la lista de resultados finales, el número de personas aspirantes que obtuvo una calificación igual o superior a 8.00, que pasaron a la etapa de valoración y dictamen, fue el siguiente:

Órgano de Adscripción	Cargo	Aspirantes		
		M	H	Total
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	0	0	0
Unidad Técnica de Fiscalización	Subdirección de Resoluciones y Normatividad	0	0	0
Junta Local Ejecutiva	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	2	5
	Coordinación Operativa A	6	0	6
	Coordinación Operativa B	1	0	1
Total		10	2	12

43. Conforme a la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, la DESPEN integró las propuestas de designación de

las personas aspirantes que aceptaron ocupar las plazas vacantes de los cargos incluidos en la citada invitación, atendiendo el siguiente procedimiento:

Con base en los listados de los resultados finales de mujeres y hombres, ordenados por cargo y de mayor a menor calificación, publicados en la página de IntraINE, la DESPEN llevó a cabo los ofrecimientos de las tres vacantes de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, el cual fue de participación mixta, iniciando con las mujeres; una vez obtenida la aceptación se continuó con el aspirante hombre con la mejor calificación, y la tercera vacante fue ofrecida a la persona que tuviera la mayor calificación, que en este caso correspondió a una mujer. En el caso de los cargos de coordinaciones operativas A y B de Junta Local Ejecutiva, la invitación estuvo dirigida a la participación exclusiva de mujeres, por lo que los ofrecimientos se dieron en estricto orden de prelación.

Respecto de las plazas de Subdirección de Resoluciones y Normatividad, y de Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores, ninguna de las personas aspirantes acreditó la etapa de entrevistas, por lo que continuarán vacantes.

44. A partir del 22 de septiembre del año en curso, la DESPEN realizó los ofrecimientos por escrito a través del correo electrónico institucional, como se observa en la tabla siguiente:

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre y folio	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Laura Cecilia Barragán González SPEN-CIINE-0282-2023-0041	9.11	Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima, con cabecera en Colima	22/09/2023	22/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Colima

Núm. m.	Nombre y folio	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
2	Abelardo Rojas Medel SPEN-CIINE-0282-2023-0048	8.84	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo	25/09/2023	25/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Coahuila
3	Ana Gabriela Bernal Arrieta SPEN-CIINE-0282-2023-0006	8.93	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de los Garza.	25/09/2023	25/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Nuevo León

Núm.	Nombre y folio	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	

Coordinación Operativa A

Núm.	Nombre	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Betilde Benítez Maldonado SPEN-CIINE-0282-2023-0067	9.02	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 29 Junta Distrital Ejecutiva a 29 en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl	22/09/2023	23/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Chiapas
2	Ruth Bastarrachea Yam SPEN-CIINE-0282-2023-0073	8.59	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de	23/09/2023	23/09/2023		Sí	

Núm.	Nombre	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
			Campeche, con cabecera en Campeche					
3	Paula Elitania García Alvarado SPEN-CIINE-0282-2023-0061	8.54	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Gral. Escobedo	23/09/2023	23/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Estado de México
4	Abigail Beng López SPEN-CIINE-0282-2023-0036	8.37	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 07 Junta Distrital Ejecutiva 07 en Sinaloa, con	25/09/2023	25/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Sinaloa

Núm.	Nombre	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
			cabecera en Culiacán de Rosales					

Coordinación Operativa B

Núm.	Nombre	Calificación final	Cargo actual	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Emma Moreno Ponce SPEN-CIINE-0282-2023-0046	8.91	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato, con cabecera en León	23/09/2023	23/09/2023	Sí		Junta Local Ejecutiva en Nayarit

45. Como se observa, todas las personas aspirantes que recibieron un ofrecimiento expresaron por escrito su aceptación al mismo en un plazo que no excedió de 24 horas contadas a partir de que se les hizo de su conocimiento por el correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el apartado G, numeral 5, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023. En el **anexo 1** que forma parte de este acuerdo, se incluyen los escritos de aceptación a los ofrecimientos realizados por la DESPEN.

46. Acorde con los artículos 74 y 75 de los Lineamientos y con el apartado G, numerales 7 y 8 de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, la DESPEN

remitió a los comités dictaminadores de los cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, y de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, el oficio INE/ED/DESPEN/2182/2023 de fecha **25 de septiembre de 2023**, con los proyectos de dictámenes que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes ganadoras que ocuparán las plazas vacantes de dichos cargos.

Con base en el artículo 76 de los Lineamientos, los comités dictaminadores valoraron los proyectos de dictámenes emitidos por la DESPEN y no remitieron observaciones, por lo que se continuó con el procedimiento de designación de las personas ganadoras del Certamen Interno. En el **anexo 2** del presente acuerdo se incluyen los dictámenes que contienen las propuestas de designación para ocupar las plazas vacantes de los cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, de Coordinación Operativa A, y de Coordinación Operativa B.

En esa misma fecha, la DESPEN comunicó, a través del oficio INE/ED/DESPEN/2180/2023, a los comités dictaminadores de las subdirecciones de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y de la subdirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, que las personas aspirantes entrevistadas obtuvieron calificaciones menores de 8.00, es decir, no aprobatorias de conformidad con la normativa del Certamen Interno, por lo que no pasaron a la séptima etapa de Valoración y dictamen.

47. De acuerdo con lo establecido en la Base IV, apartado H, numeral 1, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, en fecha 9 de octubre de 2023, los comités dictaminadores, a través de la DESPEN, presentaron a la Comisión del Servicio los dictámenes que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de los cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, de Coordinación Operativa A, y de Coordinación Operativa B.
48. En ese sentido, las siete plazas que actualmente ocupan las y los integrantes del Servicio que aceptaron las vacantes de los cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y de coordinaciones operativas A y B, así como las subdirecciones de Procedimientos Administrativos Sancionadores y, de Resoluciones y Normatividad, quedarán vacantes y podrán ocuparse por alguno de los procedimientos señalados en el artículo 188 del Estatuto. Lo anterior, con el fin de salvaguardar la debida integración de los órganos desconcentrados del Instituto.
49. De conformidad con lo señalado por el artículo 78 de los Lineamientos, la Junta es la instancia con las atribuciones para aprobar la designación de las personas aspirantes ganadoras para ocupar las plazas vacantes de los

cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, de Coordinación Operativa A y de Coordinación Operativa B, por lo que las propuestas de designación correspondientes son presentadas a este órgano colegiado, en los términos expuestos, fundados y motivados en el presente documento.

50. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos y la Base IV, apartado H, numeral 2, de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, el 29 de septiembre de 2023, venció el plazo para que las personas participantes presentaran recursos de inconformidad, por lo que no se recibió ninguno.
51. Una vez desahogadas todas las etapas previstas en la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, en estricto apego a las disposiciones normativas correspondientes, se consideran procedentes las designaciones de las personas aspirantes ganadoras de los cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, de Coordinación Operativa A y de Coordinación Operativa B.

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.

En razón de lo anterior, esta Junta estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación del ascenso del personal del Servicio que resultó ganador de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023 para ocupar cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan como ganadoras de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a partir del 16 de octubre de 2023, en términos de los dictámenes que forman parte integral del presente acuerdo, a las siguientes personas:

Junta Local Ejecutiva

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Nombre	Entidad federativa	Cabecera
1	Laura Cecilia Barragán González	Colima	Colima
2	Abelardo Rojas Medel	Coahuila	Saltillo

Núm.	Nombre	Entidad federativa	Cabecera
3	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Nuevo León	Monterrey

Coordinación Operativa A

Núm.	Nombre	Entidad federativa	Cabecera
1	Betilde Benítez Maldonado	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
2	Paula Elitania García Alvarado	Estado de México	Toluca de Lerdo
3	Abigail Beng López	Sinaloa	Culiacán de Rosales

Coordinación Operativa B

Núm.	Nombre	Entidad federativa	Cabecera
1	Emma Moreno Ponce	Nayarit	Tepic

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la aprobación del acuerdo, notifique a las personas que resultaron ganadoras de la Invitación al Tercer Certamen Interno 2023, referidas en el punto primero del presente acuerdo, con la finalidad de que, en la fecha establecida, asuman las funciones inherentes a los cargos en las que fueron designadas.

Tercero. Se instruye a la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva para que expida los nombramientos con el carácter que corresponda, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración el contenido del presente acuerdo para que esta última realice las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como en IntraINE.

Anexo 1

Junta Local Ejecutiva

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Folio	Nombre	Cargo Actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-0282-2023-0041	Laura Cecilia Barragán González	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima, con cabecera en Colima.	9.11	Aceptación al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima. (22 de septiembre de 2023)
2	SPEN-CIINE-0282-2023-0048	Abelardo Rojas Medel	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Michoacán, con cabecera en Hidalgo.	8.84	Aceptación al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila. (25 de septiembre de 2023)
3	SPEN-CIINE-0282-2023-0006	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolás de los Garza.	8.93	Aceptación al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (25 de septiembre de 2023)

Coordinación Operativa A

Núm.	Folio	Nombre	Cargo Actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-0282-2023-0067	Betilde Benítez Maldonado	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 29 en el Estado de México, con cabecera en Nezahualcóyotl.	9.02	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas. (23 de septiembre de 2023)
2	SPEN-CIINE-0282-2023-0073	Ruth Bastarrachea Yam	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche.	8.59	Declinación a las plazas ofrecidas (23 de septiembre de 2023)
3	SPEN-CIINE-0282-2023-0061	Paula Elitania García Alvarado	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en General Escobedo.	8.54	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Estado de México. (23 de septiembre de 2023)
4	SPEN-CIINE-0282-2023-0036	Abigail Beng López	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.	8.37	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa. (25 de septiembre de 2023)

Coordinación Operativa B

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-0282-2023-0046	Emma Moreno Ponce	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato, con cabecera en León.	8.91	Aceptación al cargo de Coordinación Operativas B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. (23 de septiembre de 2023)

Anexo 2

Junta Local Ejecutiva

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Colima, Colima, 22 de septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Colima

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Laura Cecilia Barragán González

(Nombre completo y firma autógrafa o electrónica de la persona aspirante)

FIRMADO POR: BARRAGAN GONZALEZ LAURA CECILIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2307878
HASH:
FF595194AC2F1C10AEF0C31794E5B199293E809147F5BC
DC921965070CBF1673

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 25 de Septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Coahuila

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Ing. Abelardo Rojas Medel

FIRMADO POR: ROJAS MEDEL ABELARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2309593
HASH:
47E5C4B094DFD0CA8727F1D4316BB4D4B0485801054E70
9E22499A7F3783A34B

Monterrey, Nuevo León, 25 de septiembre de 2023

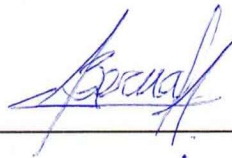
Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Órgano de adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Nuevo León

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Ana Gabriela Bernal Arrieta

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, 23 de septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva en Chiapas

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario


Betilde Benítez Maldonado

Ciudad de San Francisco de Campeche, 23 de septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e

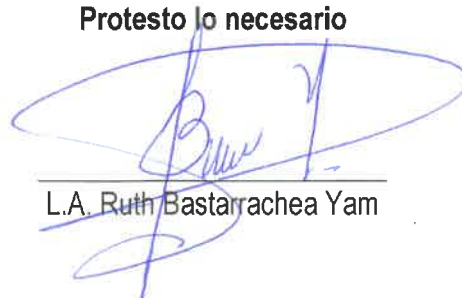
Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto al cargo de Coordinación Operativa A.

Motivos de la declinación:

Por no estar desocupado el estado de mi elección, que era el de Chiapas, por la cercanía a mi estado, mil gracias por sus atenciones.

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Protesto lo necesario



L.A. Ruth Bastarrachea Yam

General Escobedo, Nuevo León, 23 de septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Paula Elitania Garcia Alvarado

FIRMADO POR: GARCIA ALVARADO PAULA ELITANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2308098
HASH:
0972692E35B45BB2223DB916302A31198978655126232C
E0C95449E33DD35970

Culliacán, Sinaloa, 25 de Septiembre de 2023.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva en Sinaloa

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



L.C.P. Abigail Beng López

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa B

León, Guanajuato, 23 de septiembre de 2023

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al ofrecimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Coordinadora Operativa B	Junta Local Ejecutiva en Nayarit

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario


Licda. Emma Moreno Ponce

Anexo 3

Junta Local Ejecutiva

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Laura Cecilia Barragán González, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima, con cabecera en Colima, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Laura Cecilia Barragán González, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 05 de septiembre de 2023, la licenciada Laura Cecilia Barragán González se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0041.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Licenciada en Administración Pública, y cuenta con 27 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.59 en el Programa de Formación y un promedio de 9.88 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Laura Cecilia Barragán González obtuvo 8.58 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.00
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	2.00
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.08
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.58

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.



Instituto Nacional Electoral

- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.59 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 10 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Laura Cecilia Barragán González	9.59	Terminado	-	0.50	0.10	10



Instituto Nacional Electoral

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Elena Cornejo Esparza	Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca	Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Luis Zamora Cobián	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez	Directora de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 8.84 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.58	30%	2.57
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	10	30%	3.00
Entrevistas	8.84	40%	3.54
Calificación final			9.11

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la licenciada Laura Cecilia Barragán González obtuvo una calificación final de 9.11, ocupando la posición número uno en la lista de mujeres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la licenciada Laura Cecilia Barragán González por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las juntas locales ejecutivas en los estados de Colima, Coahuila y Nuevo León. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Laura Cecilia Barragán González	1	22 de septiembre de 2023	22 de septiembre de 2023	Sí		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Laura Cecilia Barragán González, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Administración Pública requisito que se satisface con el título número 5197 expedido por la Universidad de Colima y la cédula profesional número 1952580, documento expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 1996, por lo que cuenta con 27 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Colima.
- **Rango:** Cuenta con Rango C.
- **Incentivos:** Ha obtenido 11 incentivos por los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2004, 2008, 2011, 2013, 2014, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.745.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.608. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.357.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.882.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima	16/09/1996	Actual	Examen de incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Laura Cecilia Barragán González ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.57	3.00	3.54	9.11

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Laura Cecilia Barragán González, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Laura Cecilia Barragán González, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima, con cabecera en Colima, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación del ingeniero Abelardo Rojas Medel, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al ingeniero Abelardo Rojas Medel, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 05 de septiembre de 2023, el ingeniero Abelardo Rojas Medel se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0048.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Instituto Nacional Electoral

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 30 de septiembre de 1998*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	El funcionario es Ingeniero Agrónomo, y cuenta con 29 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	El funcionario cuenta con una calificación de 9.42 en el Programa de Formación y un promedio de 9.77 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente del funcionario.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el funcionario Abelardo Rojas Medel obtuvo 8.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	2.00
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.10
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%



Instituto Nacional Electoral

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.
- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.42 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 10 de calificación, como se observa a continuación:



Instituto Nacional Electoral

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Abelardo Rojas Medel	9.42	Terminado	-	0.50	.10	10

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Licda. María Elena Cornejo Esparza	Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca	Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Luis Zamora Cobián	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez	Directora de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 8.00 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.80	30%	2.64
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	10	30%	3.00
Entrevistas	8.00	40%	3.20
Calificación final			8.84

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que el ingeniero Abelardo Rojas Medel obtuvo una calificación final de 8.84, ocupando la posición número uno en la lista de hombre.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 25 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció al ingeniero Abelardo Rojas Medel por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las juntas locales ejecutivas en los estados de Coahuila y Nuevo León. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Abelardo Rojas Medel	1	25 de septiembre de 2023	25 de septiembre de 2023	Sí		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del ingeniero Abelardo Rojas Medel, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** El titular del Servicio es Ingeniero en Agrónomo requisito que se satisface con el título expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; asimismo, cuenta con la constancia de haber cursado y aprobado lo correspondiente al plan de estudios de la maestría en Docencia en Ciencias Sociales, expedida por el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de julio de 1994, por lo que cuenta con 29 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 30 de septiembre de 1998, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Michoacán, con cabecera en Uruapan.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido cuatro incentivos por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.339.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.432. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.357.



- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.123.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en diez procesos electorales federales correspondientes a los años: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo	16/08/2013	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Uruapan	01/07/1994	15/08/2013	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El ingeniero Abelardo Rojas Medel ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.64	3.00	3.20	8.84

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del ingeniero Abelardo Rojas Medel, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del ingeniero Abelardo Rojas Medel, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Lcda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 05 de septiembre de 2023, la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0006.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Instituto Nacional Electoral

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Maestra en Metodología de la Ciencia, y cuenta con 23 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.30 en el Programa de Formación y un promedio de 9.73 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Ana Gabriela Bernal Arrieta obtuvo 7.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.00
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	1.60
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.10
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	7.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%



Instituto Nacional Electoral

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.
- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.30 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 9.90 de calificación, como se observa a continuación:



Instituto Nacional Electoral

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Ana Gabriela Bernal Arrieta	9.30	Terminado	-	0.50	0.10	9.90

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Licda. María Elena Cornejo Esparza	Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva
Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca	Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Luis Zamora Cobián	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez	Directora de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en



Instituto Nacional Electoral

la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 9.04 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.80	30%	2.34
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.90	30%	2.97
Entrevistas	9.04	40%	3.62
Calificación final			8.93

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta obtuvo una calificación final de 8.93, ocupando la posición número dos en la lista de aspirantes mujeres.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 25 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Ana Gabriela Bernal Arrieta	2	25 de septiembre de 2023	25 de septiembre de 2023	Sí		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública lo cual se acredita con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y es Maestra en Metodología de la Ciencia, con número de cédula 4607465, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 23 de marzo de 2000, por lo que cuenta con 23 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido ocho incentivos por los ejercicios 2004, 2010, 2012, 2013, 2014, 2017, 2019 y 2021.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.620.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.301. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.400.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.828.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en ocho procesos electorales federales correspondientes a los años: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León	01/07/2023	Actual	Encargaduría de despacho
Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza	22/08/2019	31/08/2019	Encargaduría de despacho (Renovación)
Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza.	21/11/2018	21/08/2019	Encargaduría de despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza	16/09/2001	Actual	Concurso público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza	23/03/2000	15/09/2001	Incorporación Temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel seis en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.34	2.97	3.62	8.93



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Ana Gabriela Bernal Arrieta, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Nuevo León, con cabecera en San Nicolas de los Garza, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Betilde Benítez Maldonado, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 29 en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Betilde Benítez Maldonado, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 06 de septiembre de 2023, la licenciada Betilde Benítez Maldonado se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0067.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Instituto Nacional Electoral

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 30 de septiembre de 1998*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Licenciada en Derecho, y cuenta con 30 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.00 para el primero y un promedio de 8.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.42 en el Programa de Formación y un promedio de 9.43 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Betilde Benítez Maldonado obtuvo 8.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	1.60
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.



- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 8.42 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 9.02 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Betilde Benítez Maldonado	8.42	Terminado	-	0.50	0.10	9.02



f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Luisa Flores Huerta*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Ing. Sinia Álvarez Ramos	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
Mtro. Matías Chiquito Díaz De León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Funcionaria designada por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María Elena Cornejo Esparza, mediante oficio INE/SE/1039/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 9.40 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.50	30%	2.55
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.02	30%	2.71
Entrevistas	9.40	40%	3.76
Calificación final			9.02

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la licenciada Betilde Benítez Maldonado obtuvo una calificación final de 9.02, ocupando la posición número uno en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la licenciada Betilde Benítez Maldonado por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Coordinación Operativa A en las juntas locales ejecutivas en los estados de Chiapas, estado de México y Sinaloa. El 23 de septiembre de 2023, la persona aspirante aceptó la plaza vacante la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Betilde Benítez Maldonado	1	22 de septiembre de 2023	23 de septiembre de 2023	Sí		Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Betilde Benítez Maldonado, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Derecho requisito que se satisface con el título expedido por el Centro Universitario Harvard y la cédula profesional número 11122132, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de junio de 1993, por lo que cuenta con 30 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 30 de septiembre de 1998, ocupando el Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 29 en el estado de México con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio de 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.372.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 8.378. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.400.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.698.



- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en diez procesos electorales federales correspondientes a los años: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo / puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	29 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl	01/03/2019	30/06/2019	Encargaduría de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	29 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl	01/09/1996	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Redistribución)
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva (XXV)	01/06/1993	31/08/1996	Concurso de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Betilde Benítez Maldonado ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel nueve en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.55	2.71	3.76	9.02

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Betilde Benítez Maldonado, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

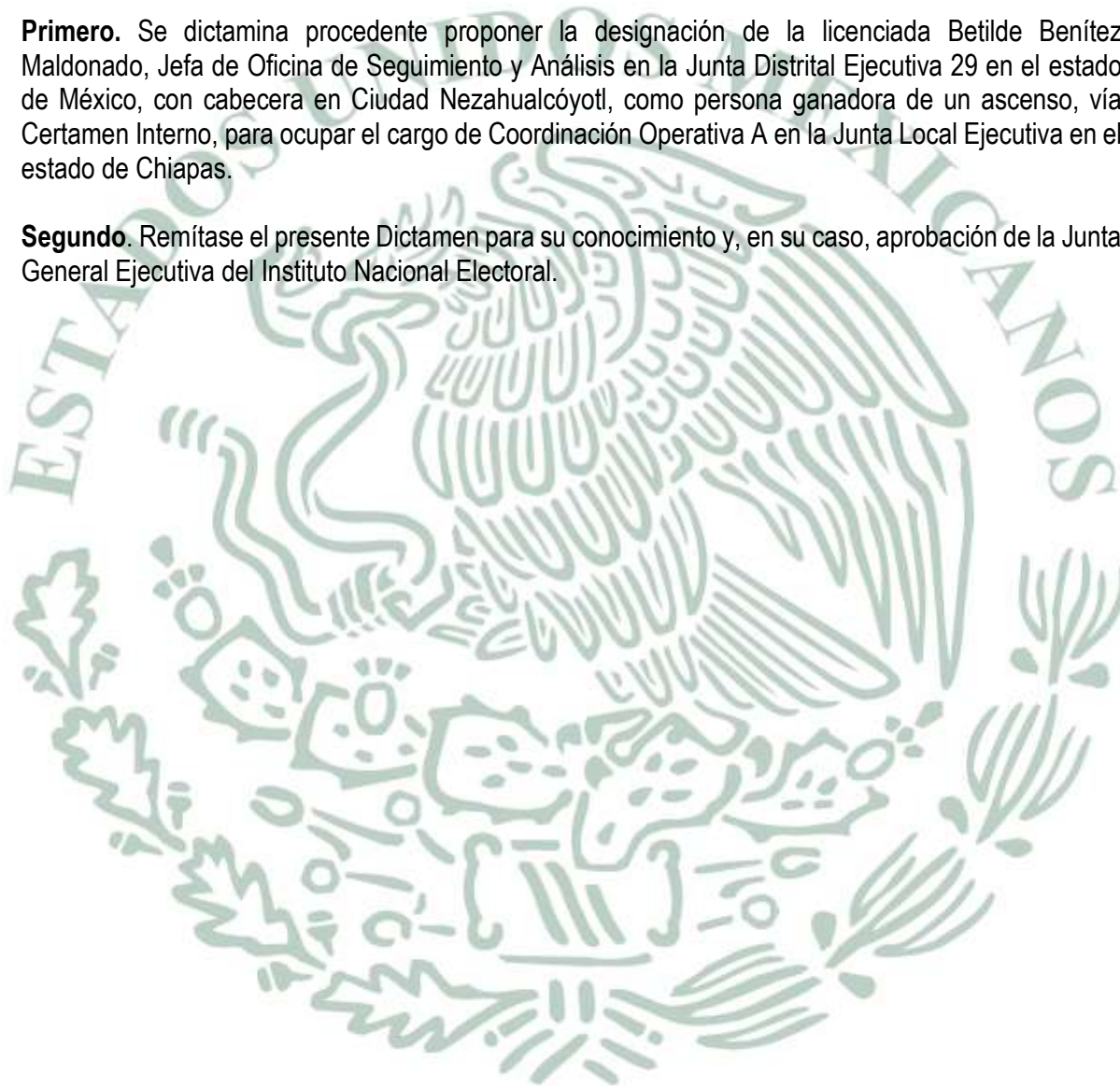


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Betilde Benítez Maldonado, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 29 en el estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Paula Elitania García Alvarado, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Gral. Escobedo, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Paula Elitania García Alvarado, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 06 de septiembre de 2023, la licenciada Paula Elitania García Alvarado se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0061.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Instituto Nacional Electoral

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Licenciada en Derecho, y cuenta con 9 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.00 para el primero y un promedio de 8.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.81 en el Programa de Formación y un promedio de 9.79 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Paula Elitania García Alvarado obtuvo 7.20 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	2.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.00
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	2.00
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	7.20

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.



Instituto Nacional Electoral

- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 8.81 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 8.91 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Paula Elitania García Alvarado	8.81	0	Especializada	0.00	.10	8.91



Instituto Nacional Electoral

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
Licda. María Luisa Flores Huerta *	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México (Designada por la Secretaría Ejecutiva).
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Ing. Sinia Álvarez Ramos	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
Mtro. Matías Chiquito Díaz De León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

*Funcionaria designado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María Elena Cornejo Esparza, mediante oficio INE/SE/1039/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 9.28 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de



Instituto Nacional Electoral

méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.20	30%	2.16
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	8.91	30%	2.67
Entrevistas	9.28	40%	3.71
Calificación final			8.54

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la licenciada Paula Elitania García Alvarado obtuvo una calificación final de 8.54, ocupando la posición número tres en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 23 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la licenciada Paula Elitania García Alvarado por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Coordinación Operativa A en las juntas locales ejecutivas en el Estado de México y en Sinaloa. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Paula Elitania García Alvarado	3	23 de septiembre de 2023	23 de septiembre de 2023	Sí		Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.



4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Paula Elitania García Alvarado, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Derecho requisito que se satisface con la cédula profesional número 13647623, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de septiembre de 2014, por lo que cuenta con 9 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Gral. Escobedo.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos por los ejercicios 2015, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.787.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 8.785. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.345.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.675.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en tres procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Gral. Escobedo	01/09/2014	Actual	Concurso público abierto



Instituto Nacional Electoral

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana	16/04/2009	15/04/2010	Incorporación Temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Paula Elitania García Alvarado ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel nueve en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.16	2.67	3.71	8.54

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Paula Elitania García Alvarado, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Paula Elitania García Alvarado, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Gral. Escobedo, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Abigail Beng López, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Abigail Beng López, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 05 de septiembre de 2023, la licenciada Abigail Beng López se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0036.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Instituto Nacional

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 26 de noviembre de 2014*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Licenciada en Contaduría Pública, y cuenta con 18 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.00 para el primero y un promedio de 8.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.17 en el Programa de Formación y un promedio de 9.54 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8, 11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Abigail Beng López obtuvo 8.30 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	1.60
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	8.30

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.



Instituto Nacional Electoral

- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 8.17 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 8.77 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Abigail Beng López	8.17	Terminado	-	0.50	0.10	8.77



Instituto Nacional Electoral

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Luisa Flores Huerta*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Ing. Sinia Álvarez Ramos	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
Mtro. Matías Chiquito Díaz De León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

*Funcionaria designado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María Elena Cornejo Esparza, mediante oficio INE/SE/1039/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 8.12 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.30	30%	2.49
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	8.77	30%	2.63
Entrevistas	8.12	40%	3.25
Calificación final			8.37

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la licenciada Abigail Beng López obtuvo una calificación final de 8.37, ocupando la posición número cuatro en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 25 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la licenciada Abigail Beng López por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Abigail Beng López	4	25 de septiembre de 2023	25 de septiembre de 2023	Si		Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.



4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Abigail Beng López, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Contaduría Pública requisito que se satisface con el título 22668 expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa y la cédula profesional número 7905529 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de agosto de 2005, por lo que cuenta con 18 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 26 de noviembre de 2014, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2008.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.477.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 8.114. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.400.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.543.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Culiacán de Rosales	01/07/2007	Actual	Cambio de Adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit	01/08/2005	30/06/2007	Concurso público abierto

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Abigail Beng López ocupa actualmente el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel nueve en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.49	2.63	3.25	8.37

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Abigail Beng López, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Abigail Beng López, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa B



Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Emma Moreno Ponce, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato, con cabecera en León, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, incluido en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/003/2023, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VI. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VII. El 11 de julio de 2023, la Comisión del Servicio, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/004/2023, aprobó las modificaciones y adiciones a los anteproyectos de acuerdo relativos a las plazas susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 y a la emisión de la citada invitación.
- VIII. El 31 de julio de 2023, mediante el oficio INE/PC/299/2023, la Presidenta del Consejo General del Instituto designó a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IX. El 16 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE131/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes de los cargos susceptibles de incluirse en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE132/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.
- X. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 cambiaron su integración.



Instituto Nacional Electoral

- XI. Del 4 al 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 4 y 5 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 1 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Emma Moreno Ponce, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 05 de septiembre de 2023, la licenciada Emma Moreno Ponce se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0282-2023-0046.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023

El 7 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:



Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, y cuenta con 11 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.00 para el primero y un promedio de 8.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.08 en el Programa de Formación y un promedio de 9.60 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 8,11 y 12 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Emma Moreno Ponce obtuvo 7.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	2.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	1.60
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.00
Calificación de méritos	7.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

- i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:
 - Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final del promedio general del Programa de Formación histórico.



Instituto Nacional Electoral

- ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).
- iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se puede exceder de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

- iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).
- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 13 y 14 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.08 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 5 de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 9.48 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Emma Moreno Ponce	9.08	3	Especializada	0.30	0.10	9.48



Instituto Nacional Electoral

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/003/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluida en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE la nueva conformación de los comités dictaminadores de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023.

El mismo 18 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 19, 20 y 21 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Luisa Flores Huerta*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Ing. Sinia Álvarez Ramos	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
Mtro. Matías Chiquito Díaz De León.	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

*Funcionaria designado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María Elena Cornejo Esparza, mediante oficio INE/SE/1039/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 9.32 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.80	30%	2.34
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.48	30%	2.84
Entrevistas	9.32	40%	3.73
Calificación final			8.91

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.

2) Publicación de resultados

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo, en donde se observa que la licenciada Emma Moreno Ponce obtuvo una calificación final de 8.91, ocupando la posición número uno en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 22 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la licenciada Emma Moreno Ponce por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Emma Moreno Ponce	1	22 de septiembre de 2023	22 de septiembre de 2023	Si		Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.



4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Emma Moreno Ponce, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública requisito que se satisface con el título número 171369 expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León y la cédula profesional 4997986 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 11 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido dos incentivos por los ejercicios 2017 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.453.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.067. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.491.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.091.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en León	01/12/2022	15/02/2023	Encargaduría de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en León	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuajimalpa de Morelos	16/08/2016	31/08/2017	Cambio de adscripción
Vocal Secretario / Secretaria	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Río Verde	16/02/2012	31/03/2012	Encargaduría de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Río Verde	01/12/2011	15/08/2016	Concurso Público Abierto

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Emma Moreno Ponce ocupa actualmente el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel nueve en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE27/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.34	2.84	3.73	8.91

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Emma Moreno Ponce, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Emma Moreno Ponce, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato, con cabecera en León, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

